



Información institucional



Contenidos

1 FUNCIONES QUE
DESARROLLA LA ENTIDAD

2 NORMATIVA DE APLICACIÓN

2.1 Normas de rango legal

2.2 Normas de rango reglamentario

3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA
DE LA ENTIDAD



Introducción

El presente documento tiene como finalidad esencial proporcionar la información de carácter institucional relativa a la entidad entidad CENTRO INFORMÁTICO COSLADA a todos aquellos sujetos en interesados en conocer aquella información pertinente sobre la entidad, sus ámbitos de actuación, su composición y la normativa que resulta de aplicación.

El presente documento se enmarca dentro de la estrategia de la entidad en materia de transparencia, no solo a efectos de cumplimiento con la legalidad vigente, sino también a efectos de cumplir con los estándares de transparencia internos que informan la actividad de la entidad y que forman parte de los principios informadores básicos de nuestras pautas de actuación.

Así pues, la información que se proporciona en el portal se divide en tres capítulos diferentes.

El primer capítulo es relativo al funcionamiento de la entidad. En él se recoge una breve reseña de quiénes somos, a qué nos dedicamos y qué principios informan nuestra filosofía y nuestra forma de actuar.

El segundo capítulo proporciona información relativa a la normativa de aplicación específica de la entidad. En él se recoge un listado de la normativa que es de aplicación el campo de la formación profesional y la formación no reglada en el que se concentra nuestra actividad.

Y en el último capítulo, se proporciona información sobre la estructura organizativa de la entidad. En él se recoge un organigrama que permite identificar fácilmente a las personas responsables de los diferentes órganos de la entidad. Además, se proporciona información relativa al perfil laboral y la trayectoria profesional de dichas personas, a efectos de que las personas interesadas puedan conocer a quienes corresponde determinar y ejecutar el rumbo de la entidad.

Además, en documentos anexos que se recogen en el mismo portal web de transparencia se proporciona la información relativa todos los actos de gestión firmados o mantenidos con entidades de la Administración y que gozan de repercusión económico-presupuestaria. En el se incluyen los convenios firmados con la Administración, así como las subvenciones y ayudas públicas percibidas por la entidad en años recientes.

E igualmente, se proporciona toda aquella información económica que resulta de trascendencia pública, incluyendo información de resultados económicos e informes de auditoría.

Con todo ello se pretende proporcionar a los interesados en conocerlos cuanta información puedan necesitar para saber quiénes somos, y qué nos dedicamos, con pleno respeto a los principios de transparencia que informan nuestra forma de actuar.

1. FUNCIONES QUE DESARROLLA LA ENTIDAD



CENTRO INFORMÁTICO COSLADA es una entidad nacida en Madrid, y tiene una trayectoria de más de 30 años en el sector de la formación, consiguiendo gran solvencia y especialización en el desarrollo de proyectos en el ámbito de la Formación Profesional para el Empleo, las nuevas tecnologías y la sociedad del conocimiento.

En cuanto a las funciones concretas que desempeñamos, la impartición de acciones formativas se configura como una de las piedras angulares de nuestra actividad. En particular, los Certificados Profesionales, o títulos de Formación Profesional de Grado C, gozan de una cuota significativa dentro de nuestro catálogo formativo, aunque la oferta de acciones no se circunscribe sólo a ellos. Las referidas acciones formativas son impartidas en modalidad presencial, mixta y a distancia.

No obstante, en paralelo a dicha actividad, también nos dedicamos al desarrollo y la gestión de proyectos en el ámbito de la formación para el empleo, que incluyen tareas tales como la impartición de acciones formativas específicas en la materia, el asesoramiento de particulares y empresas y la colaboración en tareas de inserción laboral, mediante la mejora de la empleabilidad de nuestros alumnos y la colaboración con las administraciones como agencia de colocación.

Igualmente desarrollamos programas de formación dual en colaboración con sectores profesionales que demandan de perfiles muy determinados de trabajadores, interesados en recibir formación y mejorar sus competencias profesionales al tiempo que prestan servicios por cuenta ajena, compatibilizando ambas facetas.

Todas estas actividades se llevan a cabo en los centros que la entidad tiene distribuidos, principalmente, por la región de Madrid, aunque actualmente entidad **CENTRO INFORMÁTICO COSLADA** se encuentra en fase de expansión por el resto del territorio nacional. La relación completa de los centros de la entidad es la siguiente:

| Dirección | Número | Código postal | Población |
|------------------------|--------|---------------|----------------------------|
| C/ Gran Vía | 55 | 28013 | Madrid (Madrid) |
| C/Francos Rodríguez | 58 | 28039 | Madrid (Madrid) |
| C/Marquesas | 9-11 | 28850 | Torrejón de Ardoz (Madrid) |
| C/Sierra del Alto León | 13 | 28921 | Alcorcón (Madrid) |
| C/Alfareros | 4 | 30005 | Murcia (Murcia) |

2. NORMATIVA DE APLICACIÓN



El ejercicio de las actividades de la entidad anteriormente relatadas está sometido a los marcos normativos instaurados en la materia, tanto a nivel legislativo como a nivel reglamentario. La relación completa de la normativa específica en la materia, y que es conocida, observada y cumplida por parte de CENTRO INFORMÁTICO COSLADA se compone de las siguientes normas:

1.1 Normas de rango legal:

- Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación.
- Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital.
- Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.
- Ley 30/2015, de 9 de septiembre, por la que se regula el Sistema de Formación Profesional para el empleo en el ámbito laboral.
- Ley Orgánica 3/2022, de 31 de marzo, de ordenación e integración de la Formación Profesional

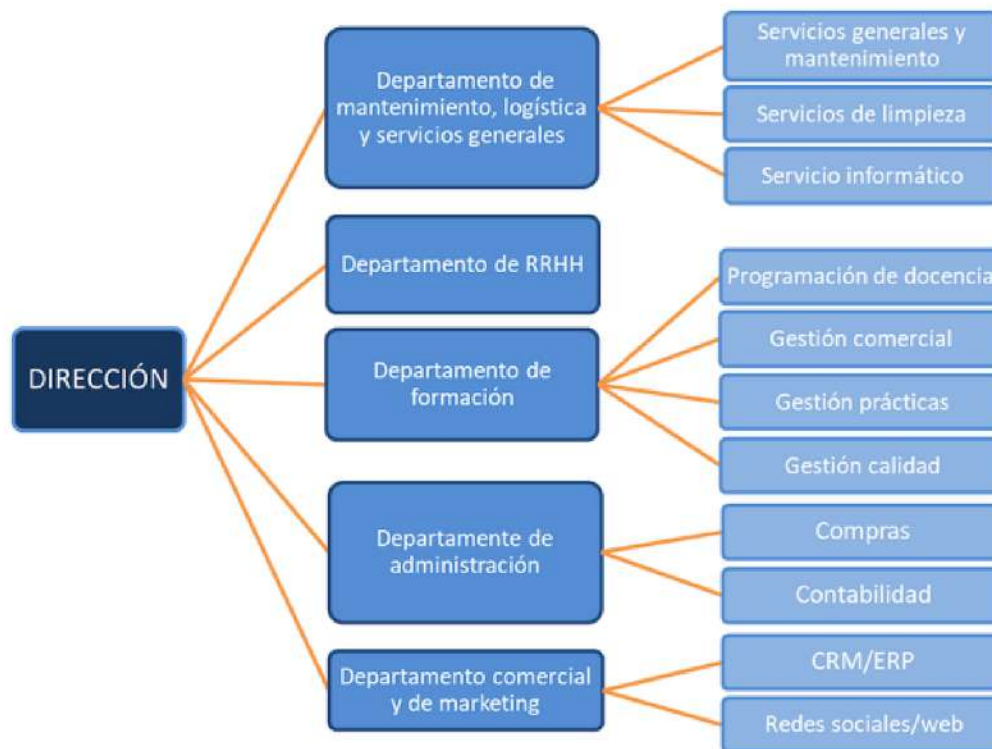
1.2 Normas de rango reglamentario:

- Real Decreto 659/2023, de 18 de julio, por el que se desarrolla la ordenación del Sistema de Formación Profesional.



3. ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DE LA ENTIDAD

La estructura organizativa de la entidad, representada gráficamente mediante el organigrama anterior, se divide en 5 grandes departamentos, los cuales, a su vez, se dividen en subdepartamentos especializados en realizar tareas concretas con ayuda de personal docente, técnico y/o de coordinación y administración.



A continuación, se recoge una relación de las personas responsables de los diferentes departamentos: